



Kelly Johanna Leal Polo <kjlp9211@gmail.com>

Fwd: Subsanación proceso Licitación Pública No. LP-031-2026

1 mensaje

Lina Rojas <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: kjlp9211@gmail.com

9 de septiembre de 2026 a las 3:28 p.m.

PSI

----- Mensaje reenviado -----

De: **UT VIAS CATATUMBO 2026** <utviascatatumbo2026@gmail.com>

Fecha: El mié, 9 sep. 2026 a la(s) 3:22 p.m.

Asunto: Subsanación proceso Licitación Pública No. LP-031-2026

Para: <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO
Carrera 33 No. 37-35, Barrio Centro
Villavicencio – Meta

Asunto: Subsanación proceso – Proceso de Contratación No. LP-031-2026

Referencia: Licitación Pública No. LP-031-2026

Objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE JURISDICCIONES SAN PABLO, SAN JUANCITO, LA CECILIA, EL JUNCAL Y RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER".

En atención al requerimiento de subsanación efectuado dentro del proceso de contratación de la referencia, por medio del presente nos permitimos remitir adjunto el Certificado Ordinario de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación correspondiente a la sociedad S 8:24 SAS, identificada con NIT 901910391, para efectos de subsanar el requerimiento realizado por la Entidad.

El certificado aportado corresponde al Certificado de Antecedentes No. 302225304, expedido el 02 de septiembre de 2026, en el cual consta que la sociedad no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que el documento adjunto sea incorporado y tenido en cuenta dentro de la evaluación de la propuesta presentada en el marco de la Licitación Pública No. LP-031-2026, dando por atendido el requerimiento de subsanación correspondiente.

Agradecemos confirmar la recepción del presente correo y del documento adjunto.

Atentamente,

Adrian Villamizar
R/L UNIÓN TEMPORAL VIAS CATATUMBO 2026

**Certificado Procuraduría S 8 24.pdf**

52K

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302225304



PIB
08:58:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona S 8:24 SAS identificado(a) con NIT número 901910391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315